

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 31 de agosto de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho vencido el término anterior sin que el auxiliar se pronunciara frente al auto de fecha 3 de agosto de 2021. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., Diez de Septiembre de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2019-1113

En atención al informe secretarial que antecede, con apego a lo normado en el artículo 49 y 50 del C. G. del Proceso, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: RELEVAR del cargo a la auxiliar de la justicia ENRIQUE GAMBA PEÑA.

SEGUNO: DESIGNESE al abogado BRAYAN ANDRÉS MALDONADO PERDOMO¹, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia para el cargo de CURADOR AD LITEM para que se notifique y ejerza el derecho de defensa del demandado emplazado, conforme a lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 del C.G. del Proceso. *Comuníquese por el medio más expedito y, remítasele los datos del auxiliar a la apoderada judicial de la parte demandante.*

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 13 de septiembre de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 069

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

¹ [CARRERA 7 No. 12 B 63 OFICINA 606 DE BOGOTÁ – abogadosaym.asociados@gmail.com](mailto:abogadosaym.asociados@gmail.com)
(2019-1514)